

Lima, 8 de Mayo de 1920.

Exta. Virgílica Fabre.

Miraflores.

Estimada amiga:

En contestación a su carta de fecha 3 del presente, debo decirle que no tengo inconveniente ninguno en permitir la reproducción de mis cuadros para ilustrar la edición de las Tradiciones peruanas que usted publica para el contenido la casa Rosay, bajo las condiciones siguientes:

1º Que las reproducciones sean en tricromía, hechas en Lima, comprometiéndome yo a vigilar la correcta ejecución de este trabajo.

2º La casa editora tiene facultad para reproducir todos aquellos de mis cuadros que encuentre adecuados al texto de la obra, que en ningún caso serán menos de cinco, debiendo abonarse, como derechos de autor, S. P. 20 pesos cada uno.

3º Es entendido que los gastos de movilidad y reproducción de los originales son por cuenta de la casa editora.

4º Al comenzar las reproducciones, la casa editora me abonará S. P. 100, es decir el valor de cinco de ellas, debiendo abonarse las sucesivas conforme se vayan reproduciendo.

Quedo así contestada su carta, soy de usted amigo.

Amigo

CO-AP 1
CAJ. 1
DOC. 110
FOL. 1

Geofilo